



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA

CÓDIGO: GEM-FM-014

FORMATO

VERSIÓN: 1

PLAN DE MEJORAMIENTO

FECHA: 01/MAR/2022

Proceso Auditado:

GESTIÓN JURÍDICA

Procedimientos:

ACTIVIDAD LITIGIOSA, PROCESOS SANCIONATORIOS ANTES DE LEY 1801 DE 2016, REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PAGO DE SENTENCIAS, AGENDA REGULATORIA, SEGUIMIENTO DE INDICADORES, MAPA DE RIESGOS, NORMOGRAMA, GESTIÓN DOCUMENTAL, ESTADO PQRS,

Responsables:

MARTHA NIETO AYALA - SECRETARÍA JURÍDICA

Fecha de Suscripción:

JUNIO 19 DE 2025

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (indicador de cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado de la Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observaciones
1	PROCEDIMIENTO PROCESOS SANCIONATORIOS ANTES DE LEY 1801 DE 2016. CONDICIÓN: La Oficina de Control Interno informa que durante la auditoria no pudo evidenciar ninguna actuación formal, trámite ni documentación que respalde el envío de procesos sancionatorios a la Inspección II de policía de Cajica durante la vigencia 2024, situación que conlleva un retraso que requiere atención para fortalecer los controles y el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016.	1. Eliminar Formato GJR-PR-005 - Procedimiento Procesos Sancionatorios antes de la Ley 1801 de 2016 de ISOLUCIÓN CAJICA	Actualizar en la plataforma ISOLUCIÓN el Proceso de Gestión Jurídica	Un (1) mes	27/6/2025	26/7/2025	Secretaría Jurídica / Secretaría de Planeación	Secretaría Jurídica			Abierta-A	N/A	N/A
2	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA. CONDICIÓN: 1. Falencias en la estructuración y adopción formal de la Política de Mejora Normativa. La oficina de Control Interno indica que se evidencio que la Política de mejora normativa (PMN) de la Alcaldía Municipal de Cajica no ha sido adoptada formalmente mediante acto administrativo, lo que compromete su validez legal y aplicabilidad, de la misma forma no contempla acciones de seguimiento, ni mecanismos institucionales de evaluación que permitan verificar su implementación, tampoco se halló evidencias de su divulgación interna. 2. Incumplimiento en las etapas del Ciclo de Gobernanza Regulatoria. La oficina de control interno señala que la versión vigente de la Política de Mejora Normativa no incorpora de manera explícita la etapa 3: Redacción del Proyecto regulatorio, además no se evidencian acciones institucionalizadas para aplicar el análisis de impacto normativo (AIN) pese a estar definido en esta política. 3. Incumplimiento de las etapas operativas: Planeación, Consulta y Evaluación. La agenda regulatoria 2024 fue publicada fuera del plazo establecido. No se evidenciaron acciones relacionadas con evaluación Ex Post, ni simplificación normativa reguladora de las actividades administrativas.	1. Implementar Política pública de Agenda Regulatoria con los Secretarios de Despacho y Funcionarios de la Alcaldía Municipal de Cajica. 2. Socialización de la Política de Agenda Regulatoria en la Alcaldía Municipal de Cajica. 3. Publicar Política de Agenda Regulatoria en Plataforma ISOLUCIÓN CAJICA. 4. Eliminar formato GJR-DI-003 - Política de Mejora normativa de Plataforma ISOLUCIÓN CAJICA. 5. Actualizar formato GJR-PR-011 - Procedimiento de Agenda Regulatoria de plataforma ISOLUCIÓN CAJICA.	Implementación Política pública de Agenda Regulatoria	doce (12) meses	27/6/2025	26/6/2026	Secretaría Jurídica / Secretaría de Planeación	Secretaría Jurídica			Abierta-A	N/A	N/A
3	SEGUIMIENTO A INDICADORES. CONDICIÓN: La oficina de Control Interno indica que durante la vigencia 2024 la Alcaldía Municipal de Cajica, presentó debilidades en la implementación de la Política adoptada mediante Resolución N° 125 de abril 01 de 2024. Y se evidenció: Incumplimiento parcial de varias actividades del Plan de Acción o cancelación de los soportes que permitieran verificar su cumplimiento efectivo, lo que refleja fallas en la trazabilidad, ejecución y verificación de los compromisos institucionales. Falta de Seguimiento a los indicadores: La Secretaría Jurídica manifestó no contar con el reporte de los indicadores de Gestión y de resultado, establecidos en la política, ni conocer la periodicidad ni la periodicidad para su medición, situación que impidió utilizar los mecanismos de seguimiento y evaluación propuestos afectando la capacidad de la administración Municipal para medir el cumplimiento, tomar decisiones informadas y corregir desviaciones oportunamente.	1. Solicitar Concepto a la ANDEI sobre la obligatoriedad de presentación para la entidad Territorial del Informe de que habla la circular N° 005 de 2019. 2. Realizar medición de indicadores de gestión y resultado establecidos en la Política de Prevención del Daño Antijudicial. 3. Realizar Informe de Seguimiento de la Política Pública de Prevención de daño Antijudicial ante Comité de Conciliación	Seguimiento a la política de Prevención de Daño Antijudicial	doce (12) meses	27/6/2025	26/6/2026	Secretaría Jurídica	Secretaría Jurídica			Abierta-A	N/A	N/A

Firma Responsable:



MARTHA NIETO AYALA
Secretaría Jurídica